

**DIPUTADA MA. GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SU CALIDAD DE AUTORIDADES NORMALIZADORAS, A ACTUALIZAR LA NOM-194-SE-2021 Y NOM-001-SSP-2008 RELATIVAS AL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS LIGEROS, A FIN DE IMPULSAR MEDIDAS QUE AYUDEN A DISMINUIR EL ROBO DE AUTOPARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 19 de mayo de 2022 el Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para derogar la fracción VI del inciso A y adicionar el inciso E del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal a fin de incrementar las sanciones al robo de autopartes y contribuir a disminuir este delito en la Ciudad de México.
2. En el primer semestre de 2023 aumentó 13 por ciento el robo de autopartes en el país, ello si se compara con las cifras registradas en el mismo periodo del año anterior, pues las denuncias por este delito pasaron de 9,893 denuncias a 11,421 averiguaciones de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Dicha cifra es la más alta registrada durante los últimos cinco años, es decir, a partir de 2019 cuando se denunciaron 10,093 casos.¹

¹ Romina Solís, El robo de autopartes crece 13% en el país, El Sol de México, Sección Sociedad, SÁBADO 12 DE AGOSTO DE 2023, consultado el 21 de agosto del mismo año en:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/el-robo-de-autopartes-crece-13-en-el-pais-10526127.html>

3. En la Ciudad de México, la situación no es distinta, si se contrastan las cifras obtenidas durante el primer semestre de 2023 y 2022, se puede observar un incremento considerable en las denuncias por robo de autopartes, las cuales se incrementaron en un 38.60% al pasar de 5,475 denuncias a 3,950, es decir, durante el presente año se contabilizaron 1,525 reportes más que en 2022 de acuerdo con el SESNSP.²
4. El pasado 7 de agosto elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX) concretaron dos órdenes de cateo en la alcaldía Iztapalapa, en donde aseguraron más de 61 toneladas de piezas de autos robadas. Dicho operativo se sumó a otro que se desplegó en la misma alcaldía el pasado 28 de julio donde se aseguraron 13 toneladas de autopartes.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las acciones institucionales implementadas por diversas autoridades de seguridad e impartición de justicia, así como las impulsadas desde este órgano legislativo han sido insuficientes para disminuir y erradicar la incidencia del delito de robo de autopartes en la Ciudad de México, pues a pesar de que hace más de un año se aprobó una iniciativa que propone incrementar las penas para sancionar esta conducta, el número de denuncias lejos de disminuir ha aumentado.

Incrementar las sanciones resulta una medida popular pero poco eficaz para combatir los altos niveles de incidencia delictiva en la capital y en el resto del país, pues la impunidad es un problema estructural que origina deficiencias que abarcan todo el sistema de impartición de justicia, desde la prevención y la denuncia, hasta la investigación, la procuración y la imposición de sanciones. De tal suerte, de poco sirve tener altas medidas punitivas si de cada 100 delitos cometidos sólo diez se denuncian, 6 derivan una carpeta de investigación y tan sólo 3 tienen alguna consecuencia jurídica.

Ahora bien, de acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo las denuncias por robo de autopartes se han disparado en los últimos años en todo el país debido a la simplicidad de su comisión, la facilidad de venta de lo robado, así como la impunidad con la que operan los delincuentes. A su vez, la Ciudad de México se convirtió en la entidad federativa con el mayor número de denuncias por la comisión de este delito, siendo las alcaldías de Cuauhtémoc e Iztapalapa las que reportan el mayor número de hechos delictivos.

² Kevin Ruiz, Denuncias por robo de autopartes crecen 38.60%, El Universal, Sección Metrópoli, 29 de Julio de 2023, consultado el 21 de Agosto del mismo año en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/denuncias-por-robo-de-autopartes-crecen-3860/>

Al respecto, Ernesto Márquez Torres, responsable nacional de Centros Territoriales de Operación de la aseguradora Mapfre, señaló que las piezas más robadas a los automovilistas son emblemas, espejos, parrillas, faros, calaveras, auto estéreos, baterías y llantas, incluso cuando estas son protegidas con candados y remaches especiales. Asimismo, afirmó que una de las principales causas por las que ha crecido este ilícito en los últimos años se debe a que a raíz de la pandemia las cadenas de suministro de autopartes se vieron afectadas, afectando el precio, motivo por el cual, las personas se vieron obligadas a comprar sus refacciones en mercados secundarios donde en muchos casos son robadas.

Ante el alza delictiva, algunos fabricantes de autos han desarrollado programas de apoyo a sus clientes otorgando el reemplazo de partes robadas de forma gratuita u ofreciendo considerables descuentos a fin de desalentar la venta de autopartes robadas que, en diversas colonias del país, se ofrecen con cinismo a plena luz del día. Asimismo, han recomendado las siguientes medidas preventivas: 1) Evitar dejar tu auto en la calle; 2) Colocar seguros profesionales en calaveras, faros, espejos, batería y llantas, entre otros dispositivos antirrobo; 3) Contratar una póliza de seguro que ampare el robo de autopartes; y 4) Rotular o tatuar profesionalmente las partes del auto con el número de serie.³

En ese sentido, una de las recomendaciones más frecuentes para los propietarios es rotular o tatuar profesionalmente el número de identificación vehicular (NIV) en las partes del auto que puedan ser objeto de robo, pues esto desalienta, en buena medida, a los delincuentes, debido a que difícilmente alguien querrá adquirir una pieza que pueda ser identificada. No obstante, actualmente ninguna norma relacionada con la industria prevé este supuesto, cuando bien podría ser un elemento de seguridad obligado en cada vehículo para prevenir el robo de autopartes.

No es baladí mencionar que dicha medida no representaría afectaciones a la industria automotriz, ni mucho menos para las empresas, pues de acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad se determina que no hay sensibilidad significativa del volumen de autos vendidos a los cambios en sus precios derivados de la incorporación de elementos de seguridad, como si lo hay para indicadores que de manera indirecta aumentan los costos asociados a la adquisición de un automóvil, por ejemplo: el precio de la gasolina, el incremento en el impuesto Sobre Automóviles Nuevos y la tasa de

³ David Lee, Prevenir el robo de autopartes, Manual de Seguridad para la prevención del delito, 14 de Septiembre de 2021, consultado el 21 de agosto del mismo año en: https://manualdeseguridad.com.mx/seguridad_newsletter/21/prevenir_el_robo_de_autopartes.asp

interés de los créditos automotrices.⁴ Dicho en palabras sencillas, el elevar los elementos de seguridad en un carro, a pesar de que ello incrementa el costo de los vehículos, no desincentiva a los consumidores a seguir comprando.

En ese tenor con el presente punto de acuerdo se pretende exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a actualizar la NOM-194-SE-2021 y NOM-001-SSP-2008 relativas al NIV y dispositivos de seguridad para vehículos ligeros, entre otras que se estimen pertinentes, a fin de impulsar medidas que ayuden a disminuir el robo de autopartes en la Ciudad de México en coordinación con la industria automotriz, por ejemplo; el grabado o tatuado obligatorio del número de identificación vehicular sobre autopartes y el reforzamiento de candados y remaches para blindar las piezas que están expuestas y son propensas de robo, esto a fin de desincentivar y erradicar el robo de autopartes en el país y en la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que las y los Diputados tenemos la obligación de mantener un vínculo permanente con las representadas y representados de nuestros distritos, así como atender los intereses de la ciudadanía; promoviendo y gestionando las soluciones sobre los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el artículo 5 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México determinan que son derechos de los diputados iniciar leyes, decretos y presentar denuncias y proposiciones con punto de acuerdo ante el Congreso; los cuáles tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

TERCERO. Que la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 3 y 10 establecen que las Autoridades Normalizadoras están obligadas a procurar políticas públicas que contribuyan a la modernización del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a impulsar una adecuada infraestructura de la calidad que permita estimular el crecimiento de la industria, así como atender diversas necesidades públicas, entre ellos la seguridad.

CUARTO. Que en los artículos 32 y 33 de la ley en cita se señala que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación o de aquella de su última modificación, a través de

⁴ Diego Díaz Pérez y Pablo Clark Dobarganes, Determinantes de las ventas de automóviles nuevos en México, Instituto Mexicano para la Competitividad, 29 de marzo de 2021, consultado el 22 de Agosto de 2023 en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/20210330_determinantes_ventas_vehiculos_ligeros.pdf

un proceso de revisión sistemática, no obstante, en todo momento, la Comisión podrá requerir a las Autoridades Normalizadoras que se analice la aplicación, efectos, observancia y cumplimiento de una Norma Oficial Mexicana a fin de que éstas elaboren y sometan a consideración de la Comisión un plan de acción para mejorar sus alcances e implementación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SU CALIDAD DE AUTORIDADES NORMALIZADORAS, A ACTUALIZAR LA NOM-194-SE-2021 Y NOM-001-SSP-2008 RELATIVAS AL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS LIGEROS, A FIN DE IMPULSAR MEDIDAS QUE AYUDEN A DISMINUIR EL ROBO DE AUTOPARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a la fecha de su presentación, firmando la suscrita Diputada Frida Jimena Guillen Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ